



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Poda, Derribo Y/O Trasplante.						
DESCRIPCIÓN:						
Emitir los permisos correspondientes para poda, derribo o trasplante de árboles en la vía pública o al interior de cualquier predio; considerando su altura, especie y condición física.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Bando municipal de Ecatepec de Morelos, artículo 64. Norma técnica estatal ambiental-018, artículos 7,8 y 9. Código para la biodiversidad del estado de México artículo 2.9 fracción XXIV y 2.35 fracción III.						
DOCUMENTO A OBTENER:						
Permiso de poda, derribo o trasplante.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días hábiles, a partir de la autorización.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los permisos de poda, derribo y/o trasplante son necesarios para realizar labores en individuos arbóreos, como lo marca la ntea-018, artículo 5, fracción 5.5,				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.	Escrito libre de solicitud	Si	2	Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Artículo 64. Norma Técnica Estatal Ambiental-018, Artículos 7,8 y 9. Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 2.9 Fracción XXIV Y 2.35 Fracción III.		
2.	Identificación oficial	Si	2			
3.	Comprobante de domicilio oficial a nombre del dueño	Si	2			
4.	Cuatro fotografías recientes del árbol(es)	Si	2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	Escrito libre de solicitud	Si	2	Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Artículo 64. Norma Técnica Estatal Ambiental-018, Artículos 7,8 y 9. Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 2.9 Fracción XXIV Y 2.35 Fracción III.		
2.	Identificación oficial	Si	2			
3.	Comprobante de domicilio oficial a nombre del dueño	Si	2			
4.	Cuatro fotografías recientes del árbol(es)	Si	2			
5.	Copia de acta constitutiva		2			
6.	Copia de identificación del representante					
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.	Escrito libre de solicitud	Si	2	Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Artículo 64. Norma Técnica Estatal Ambiental-018, Artículos 7,8 y 9. Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 2.9 Fracción XXIV Y 2.35 Fracción III.		
2.	Identificación oficial	Si	2			
3.	Comprobante de domicilio oficial a nombre del dueño	Si	2			
4.	Cuatro fotografías recientes del árbol(es)	Si	2			



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO:	Resarcimiento ecológico de acuerdo a lo establecido en la ntae-018, fracción 10.	Fundamento jurídico: Bando Municipal de Ecatepec de Morelos artículo 65 fracción IV y V. Y la NTEA-018, fracción 10.		
	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> N/A	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Vivero municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Física, económica o la medida equivalente.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Una vez analizado, evaluado y valorado el trámite y si cumple con lo que solicita se expide el permiso, en caso contrario deberá ingresar la información que complementa su trámite.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Subdirección de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Acoyani Mixtemoc Baroco Bonilla			
DOMICILIO:	CALLE: Prolongación Agricultura	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tata Félix	COLONIA:	Tata Félix	
C.P.:	55030	C.P.:	55030	
LADA:	TELÉFONOS:	LADA:	TELÉFONOS:	LADA:
55	51167837	55	51167837	55

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Centro de Atención Empresarial			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Elvira Díaz Martínez			
DOMICILIO:	CALLE: Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	San Cristóbal Centro	MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A Viernes de 09:00 A 16:00 Horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No Aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para derribar un árbol que resulta peligroso ¿también necesito permiso?
RESPUESTA:	El departamento de arbolado en conjunto con protección civil deberán realizar una inspección para dictaminar que el árbol es de riesgo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si hacemos la solicitud de poda, derribo o trasplante la dirección de medio ambiente y ecología tiene la responsabilidad de realizar los trabajos?
RESPUESTA:	No, cada solicitante es responsable de los trabajos y sus generados.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué criterios son válidos para realizar labores de poda, derribo o trasplante?



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

RESPUESTA:	Aquellos que se encuentran marcados en la ntea-018.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ: Aarón Emmanuel Torices Martínez Subdirector de Medio Ambiente</p>	<p>VISTO BUENO: Acoyani Mixtemoc Baroco Bonilla Director de Medio Ambiente y Ecología</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/01/2021</p>
---	---	---

